MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIGC
FOLIO Nº 1

29782

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja, 15 FEB. 2017

OFICIO MULTIPLE Nº 009 -2017-MINEDU/VMGI-DIGC

Señor
LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 01
Presente.-

Asunto : Instrumentos de Gestión de la IE

Ref. : Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual se aprobó la norma técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas Educativos".

Al respecto, es necesario mencionar que en ese marco, los instrumentos de gestión que las instituciones educativas elaboran con el fin de orientar la gestión de la propia IE, **no se deberán entregar de manera física o virtual - a la UGEL de la jurisdicción, dichos documentos (Proyecto Educativo Institucional, Plan Curricular Institucional, Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno) deben elaborarse y tenerlos en la IE**.

Sin perjuicio de ello, la UGEL puede realizar visitas inopinadas a las IIEE para acompañar la labor de elaboración y/o implementación de estos instrumentos de gestión, así como verificar que se encuentren vigentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

DANIEL ALBERTO ANAVITARTE SANTILLANA
Director General de Calidad de la Gestión Escolar

C.c. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

DAS/GMMC
14.02.2017

MINISTERIO DE EDUCACION
DIGC
FOLIO Nº 1

PERÚ | Ministerio de Educación | Despacho Viceministerial de Gestión Institucional | Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

29782

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja, 15 FEB. 2017

OFICIO MULTIPLE Nº 009 -2017-MINEDU/VMGI-DIGC

Señora
DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Presente.-

Asunto : Instrumentos de Gestión de la IE

Ref. : Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual se aprobó la norma técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas Educativos".

Dirección de Gestión Escolar VICACIÓN DIGE

Al respecto, es necesario mencionar que en ese marco, los instrumentos de gestión que las instituciones educativas elaboran con el fin de orientar la gestión de la propia IE, **no se deberán entregar de manera física o virtual - a la UGEL de la jurisdicción, dichos documentos (Proyecto Educativo Institucional, Plan Curricular Institucional, Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno) deben elaborarse y tenerlos en la IE**.

Sin perjuicio de ello, la UGEL puede realizar visitas inopinadas a las IIEE para acompañar la labor de elaboración y/o implementación de estos instrumentos de gestión, así como verificar que se encuentren vigentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

DANIEL ALBERTO ANAVITARTE SANTILLANA
Director General de Calidad de la Gestión Escolar

C.c. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

DAS/GMMC
14.02.2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIGC
FOLIO Nº 1

29782

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja, 15 FEB. 2017

OFICIO MULTIPLE Nº 009 -2017-MINEDU/VMGI-DIGC

Señora
MARÍA MERCEDES PACHAS REQUENA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 03
Presente.-

Asunto : Instrumentos de Gestión de la IE

Ref. : Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual se aprobó la norma técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas Educativos".

Al respecto, es necesario mencionar que en ese marco, los instrumentos de gestión que las instituciones educativas elaboran con el fin de orientar la gestión de la propia IE, **no se deberán entregar de manera física o virtual - a la UGEL de la jurisdicción, dichos documentos (Proyecto Educativo Institucional, Plan Curricular Institucional, Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno) deben elaborarse y tenerlos en la IE**.

Sin perjuicio de ello, la UGEL puede realizar visitas inopinadas a las IIEE para acompañar la labor de elaboración y/o implementación de estos instrumentos de gestión, así como verificar que se encuentren vigentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

DANIEL ALBERTO ANAVITARTE SANTILLANA
Director General de Calidad de la Gestión Escolar

C.c. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

DAS/GMMC
14.02.2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIGC
FOLIO N° 1
29782

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja, 15 FEB. 2017

OFICIO MULTIPLE Nº 009 -2017-MINEDU/VMGI-DIGC

Señora
MEDALITH GRACIELA GARCÍA PARDO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 04
Presente.-

Asunto : Instrumentos de Gestión de la IE

Ref. : Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual se aprobó la norma técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas Educativos".

Al respecto, es necesario mencionar que en ese marco, los instrumentos de gestión que las instituciones educativas elaboran con el fin de orientar la gestión de la propia IE, **no se deberán entregar de manera física o virtual - a la UGEL de la jurisdicción, dichos documentos (Proyecto Educativo Institucional, Plan Curricular Institucional, Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno) deben elaborarse y tenerlos en la IE**.

Sin perjuicio de ello, la UGEL puede realizar visitas inopinadas a las IIEE para acompañar la labor de elaboración y/o implementación de estos instrumentos de gestión, así como verificar que se encuentren vigentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

DANIEL ALBERTO ANAVITARTE SANTILLANA
Director General de Calidad de la Gestión Escolar

C.c. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

DAS/GMMC
14.02.2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIGC
FOLIO Nº 1
29782

San Borja, 15 FEB. 2017

OFICIO MULTIPLE Nº 009 -2017-MINEDU/VMGI-DIGC

Señora
ELVA MILAGROS MUÑOZ TUESTA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 05
Presente.-

Asunto : Instrumentos de Gestión de la IE

Ref. : Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual se aprobó la norma técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas Educativos".

Al respecto, es necesario mencionar que en ese marco, los instrumentos de gestión que las instituciones educativas elaboran con el fin de orientar la gestión de la propia IE, **no se deberán entregar de manera física o virtual - a la UGEL de la jurisdicción, dichos documentos (Proyecto Educativo Institucional, Plan Curricular Institucional, Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno) deben elaborarse y tenerlos en la IE**.

Sin perjuicio de ello, la UGEL puede realizar visitas inopinadas a las IIEE para acompañar la labor de elaboración y/o implementación de estos instrumentos de gestión, así como verificar que se encuentren vigentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

DANIEL ALBERTO ANAVITARTE SANTILLANA
Director General de Calidad de la Gestión Escolar

C.c. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

DAS/GMMC
14.02.2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIGC
FOLIO Nº 1
29782

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja, 15 FEB. 2017

OFICIO MULTIPLE Nº 009 -2017-MINEDU/VMGI-DIGC

Señora
MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 06
Presente.-

Asunto : Instrumentos de Gestión de la IE

Ref. : Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual se aprobó la norma técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas Educativos".

Dirección de Gestión Escolar VºBº DIGE

Al respecto, es necesario mencionar que en ese marco, los instrumentos de gestión que las instituciones educativas elaboran con el fin de orientar la gestión de la propia IE, **no se deberán entregar de manera física o virtual - a la UGEL de la jurisdicción, dichos documentos (Proyecto Educativo Institucional, Plan Curricular Institucional, Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno) deben elaborarse y tenerlos en la IE**.

Sin perjuicio de ello, la UGEL puede realizar visitas inopinadas a las IIEE para acompañar la labor de elaboración y/o implementación de estos instrumentos de gestión, así como verificar que se encuentren vigentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - REPÚBLICA DEL PERÚ - Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar - 2017

Atentamente,

DANIEL ALBERTO ANAVITARTE SANTILLANA
Director General de Calidad de la Gestión Escolar

C.c. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

DAS/GMMC
14.02.2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIGC
FOLIO Nº 1
29782

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja, 15 FEB. 2017

OFICIO MULTIPLE Nº 009 -2017-MINEDU/VMGI-DIGC

Señora
GLORÍA MARÍA SALDAÑA USCO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 07
Presente.-

Asunto : Instrumentos de Gestión de la IE

Ref. : Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual se aprobó la norma técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas Educativos".

Al respecto, es necesario mencionar que en ese marco, los instrumentos de gestión que las instituciones educativas elaboran con el fin de orientar la gestión de la propia IE, **no se deberán entregar de manera física o virtual - a la UGEL de la jurisdicción, dichos documentos (Proyecto Educativo Institucional, Plan Curricular Institucional, Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno) deben elaborarse y tenerlos en la IE**.

Sin perjuicio de ello, la UGEL puede realizar visitas inopinadas a las IIEE para acompañar la labor de elaboración y/o implementación de estos instrumentos de gestión, así como verificar que se encuentren vigentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

DANIEL ALBERTO ANAVITARTE SANTILLANA
Director General de Calidad de la Gestión Escolar

C.c. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

DAS/GMMC
14.02.2017